

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LICITACIÓN
SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/010/2010 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día tres del mes de junio del año dos mil diez, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/010/2010** relativa a la adquisición de frutas y verduras, integrado por los **CC. LAE. JOSE ALEJANDRO RUIZ SOSA**, Director de Finanzas y Administración; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales **LIC. CRISTIAN MARTÍNEZ OCHOA**, Director de Asuntos Jurídicos; **T.S. MARIA I. EMMA KURI GALVAN**, Subdirectora de CONECALLI y Área solicitante; **DR. DAVID RODRIGUEZ LEYVA** Subdirector de Servicios Asistenciales y Área solicitante; **LIC. JULIAN ALBERTO RUBIN SANDOVAL** Subdirector de Desarrollo Comunitario y Área solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo:-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas novena, décima, décima primera y décima segunda de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar conforme a lo siguiente:

a).- Que la empresa **PROVEEDORA LA FORTALEZA S. DE R.L. DE C.V.**, se le adjudica la partida única de forma integral en licitación, haciendo un total de **\$47,316.00** (cuarenta y siete mil trescientos dieciséis pesos 00/100 m.n.) mensual aproximado, no causa Impuesto al Valor Agregado.-----

SEGUNDO- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles, ante la Dirección de Asuntos

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LICITACIÓN
SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/010/2010 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS**

Jurídicos. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/010/2010** relativa a la adquisición frutas y verduras, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LAE. JOSE ALEJANDRO RUIZ SOSA
Director de Finanzas y Administración

LIC. CRISTIAN MARTÍNEZ OCHOA
Director de Asuntos Jurídicos

M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO
Subdirector de Recursos Materiales

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LICITACIÓN
SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/OIO/2010 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS**

T.S. MARIA I. EMMA KURI GALVAN
Subdirectora de CONECALLI y Área solicitante

**LIC. JULIAN ALBERTO RUBIN
SANDOVAL**
Subdirector de Desarrollo Comunitario y Área
solicitante

DR. DAVID RODRIGUEZ LEYVA
Subdirector de Servicios Asistenciales y Área
solicitante

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Jefe de Adquisiciones, Almacén e Inventarios